

-.DECRETO Nº 223/2021.-

VISTO: La solicitud del Sr. Martin Daniel Angüino y la Sra. Marisa Soledad Ávila referido al cambio del lote de su propiedad, el que fuera adjudicado en el loteo Santa Ana, por otro de similares características en loteo solares de Freyre, y;

CONSIDERANDO: Que el Sr. Martín Daniel Angüino y la Sra. Marisa Soledad Ávila son adjudicatarios del Lote 2 Manzana "D" del loteo Santa Ana, en el marco de la Ordenanza N° 1368/2014.

Que los mencionados vecinos han sido beneficiados con un crédito con garantía hipotecaria, por lo que imperiosamente requieren de su título de propiedad.

Que el loteo Santa Ana se desarrolla sobre un inmueble de dominio privado municipal, que según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Civil Guillermo Ariel Pussetto, Matr. 1277/9, Expediente Provincial N° 0589-002565/2009, visado por la Dirección de Catastro de esta provincia de Córdoba con fecha 30.12.2009, se designa como PARCELA N° 183-1975 (LOTE A), se ubica en la parte Oeste del LOTE SETENTA Y DOS (72) de los que conforman la Colonia de Freyre, pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba.

Que por Ordenanza N° 1773/2021 de fecha dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno, se declaró de INTERÉS PÚBLICO Y SOCIAL, el proyecto de fraccionamiento y subdivisión del inmueble, confeccionado por el Ingeniero Carlos Alberto Fontanini, Matrícula 1259-5.

Que aún está pendiente el trámite para la inscripción ante el registro de la propiedad, de cada una de las parcelas determinadas en el loteo, por lo que no existe título aun de cada uno de ellos.

Que en este contexto, y atento a que la municipalidad es propietaria de lotes de similares características al de Angüino y Ávila, con título, éstos proponen una permuta por uno de ellos.

Que los interesados han abonado la totalidad del precio estipulado como valor del lote.

Que la Ordenanza n° 1473/2016, que aprueba el loteo y subdivisión, autoriza al D.E.M. a disponer de los mismos, y;

**ATENTO A TODO ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DE FREYRE
EN USO DE LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE EL CARGO LE CONFIERE:**

DECRETA:

Artículo 1º: **DISPONER** la permuta del lote del loteo Santa Ana, designado conforme a proyecto como Lote 2 Manzana "D" del loteo Santa Ana, adjudicado a el Sr. Martin Daniel Angüino y la Sra. Marisa Soledad Ávila el marco de la Ordenanza N° 1368/2014, por el Lote 23 de la Manzana 12 del loteo Solares de Freyre, de propiedad la Municipalidad de Freyre.....

Artículo 2º: **PASAR** copia a los interesados y a las áreas que correspondan para su conocimiento.--

Artículo 3º: **PROTOCOLÍCESE**, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado, archívese.....

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

FREYRE, 29 de Octubre de 2021.--.